



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

### RECTORADO

#### RESOLUCIÓN N° 2875-2025-R-UNE

Chosica, 03 de octubre del 2025

**VISTO** el Oficio N° 485-2025-VRI-UNE, expedido por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 2874-2025-R-UNE, se acepta la renuncia de la Lic. en Bibliotecología y Ciencias de la Información Cynthia Yanina CÁRDENAS SALVATIERRA al cargo de Jefa de la Unidad de Servicios Bibliográficos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, mediante Oficio N° 169-2025-DByGC-UNE, el Director de la Biblioteca y Gestión del Conocimiento remite al Vicerrectorado de Investigación la propuesta de la Lic. Adm. Liana Silvia BACILIO AGUILAR como Jefa de la Unidad de Servicios Bibliográficos, a partir del 20 de octubre del 2025;

Que, con Oficio N° 2634-2025-URH-DIGA-UNE, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, tras la consulta efectuada al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y en virtud de la Opinión Legal N° 643-2025-OAJ-UNE, señala que es procedente su atención, de acuerdo con el marco normativo vigente sobre la materia;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite al Rectorado el referido expediente y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59º y 60º de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19º, 20º y 23º del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, a partir del 20 de octubre del 2025, a la Lic. Adm. Liana Silvia BACILIO AGUILAR como Jefa de la Unidad de Servicios Bibliográficos dependiente de la Dirección de Biblioteca y Gestión del Conocimiento de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** que la servidora administrativa antes mencionada presente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a las dependencias pertinentes los alcances de la presente resolución, con el objetivo de que se lleven a cabo las acciones complementarias correspondientes.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



ALCHAWECM

